

ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

1	PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2023-MDA/CS-1
----------	-----------------------------------	---

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En Huancayo, a los 24 días del mes de agosto del año 2023, en la Oficina de Logística, ubicado en la PZA.PRINCIPAL NRO. S/N - ANDABAMBA -ACOBAMBA – HUANCAVELICA en el 2do piso de la MDA, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección - designados mediante Resolución de Gerencia Municipal N°037-2023-/GM./MDA, de fecha 02 de agosto de 2023, encargados de conducir y desarrollar el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°03-2023-MDA/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "AMPLIACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA DEL CENTRO POBLADO DE HUANCAPITE DEL DISTRITO DE ANDABAMBA - PROVINCIA DE ACOBAMBA - DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA" a fin de efectuar la VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO presentadas en el marco del presente procedimiento de selección.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN																														
<p>El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>																															
<table border="1"> <tr> <td rowspan="2">Presidente</td> <td>ING. FRAY PETER GARAY MONTAÑEZ</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Primer Miembro</td> <td>FRANKLIN JHANGO CARDENAS PARCO</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> <tr> <td rowspan="2">Segundo Miembro</td> <td>MADAI ONOFRE FUNDAR</td> <td>Titular</td> <td style="text-align: center;">X</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">EXPERTO INDEPENDIENTE ESPECIALISTA EN CONTRTACIONES</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Presidente	ING. FRAY PETER GARAY MONTAÑEZ	Titular	X	Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL			Suplente		Primer Miembro	FRANKLIN JHANGO CARDENAS PARCO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA			Suplente		Segundo Miembro	MADAI ONOFRE FUNDAR	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE ESPECIALISTA EN CONTRTACIONES			Suplente		
Presidente		ING. FRAY PETER GARAY MONTAÑEZ	Titular	X			Dependencia:	SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL																							
			Suplente																												
Primer Miembro	FRANKLIN JHANGO CARDENAS PARCO	Titular	X	Dependencia:	JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA																										
			Suplente																												
Segundo Miembro	MADAI ONOFRE FUNDAR	Titular	X	Dependencia:	EXPERTO INDEPENDIENTE ESPECIALISTA EN CONTRTACIONES																										
			Suplente																												

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES		
<p>De acuerdo con el cronograma establecido para el procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>			
N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO
1	VARGAS MAMANI HUGO JAVIER	10020386997	Válido
2	HUACCACHI HUAMAN FREDY	10215674679	Válido
3	LOZANO LOZANO JUAN CARLOS	10427695358	Válido
4	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20449418485	Válido
5	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801	Válido
6	YIP INGENIEROS CONSULTORES S.A.C.	20545865158	Válido
7	GRUPO AYS S.A.C.	20600020430	Válido
8	C & V CONSULTORIA Y PROYECTOS S.A.C.	20601531501	Válido
9	CONSULTORA Y CONSTRUCTORA LOS RIVAS SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA	20602969721	Válido

5	DETALLE DE LOS POSTORES			
<p>En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentaron sus ofertas electrónicas a través del SEACE:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de Presentación	Estado de la propuesta
1	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	21/08/2023	15:29:26	Enviado
2	CONSORCIO SUPERVISOR JC&F Integrado por: - HUACCACHI HUAMAN FREDY - LOZANO LOZANO JUAN CARLOS	21/08/2023	23:11:18	Enviado

6 Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia previstas en las bases.

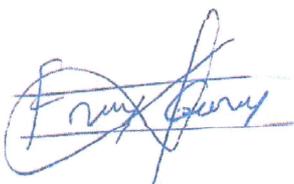
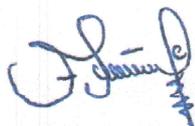
7	DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION			
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las ofertas que fueron admitidas se procederán con su calificación:</p>				
N°	Nombre o razón social del postor	RUC	REPRESENTANTE LEGAL O COMÚN	CONDICION DE LA OFERTA
1	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	20449418485	ROSALES HEREDIA JUAN RAMON	ADMITIDA
2	CONSORCIO SUPERVISOR JC&F	-	GUZMAN SANCHEZ DANNI	ADMITIDA





8 CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
Acto seguido se procede a verificar los requisitos de calificación especificados en las bases a fin de determinar que las ofertas cuenten con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, siendo el resultado el siguiente:		
8.1	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.
	A. CAPACIDAD LEGAL	
	HABILITACION	CUMPLE
	B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	
	B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA)	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
	C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	RESULTADO	CALIFICA
	8.2	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN
A. CAPACIDAD LEGAL		
HABILITACION		CUMPLE
B. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (FORMACIÓN ACADÉMICA)		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.2 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
B.3 EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO		De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.
C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA

9 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS		
9.1	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°1: CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	
	FACTORES	PUNTAJES
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	20 puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	70 puntos
9.2	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2: CONSORCIO SUPERVISOR JC&F	
	FACTORES	PUNTAJES
	A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	50 puntos
	B. METODOLOGÍA PROPUESTA	50 Puntos
	SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES	100 puntos


10 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA				
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo (80 puntos) establecido en las bases:				
Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR JC&F	100.00	100.00	1ER LUGAR

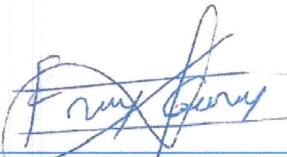
11 APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS:			
Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores en el SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:			
Nº	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	Puntaje
1	CONSORCIO SUPERVISOR JC&F	S/. 324,560.92	100 PUNTOS

12 RESULTADOS FINALES DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA – ECONÓMICA						
13.1	COEFICIENTE DE PONDERACIÓN	Técnico	0.80			
		Económico	0.20			
13.2	EVALUACIÓN FINAL Y ORDEN DE PRELACIÓN					
	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	CALCULO DEL PUNTAJE PTPi = c1 PTi + c2 Pei	TOTAL	PUNTAJE BONIFICACIÓN 5% REMYPE	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	CONSORCIO SUPERVISOR JC&F	100(0.80) + 100 (0.20)	100	5.00	105.00	PRIMER LUGAR

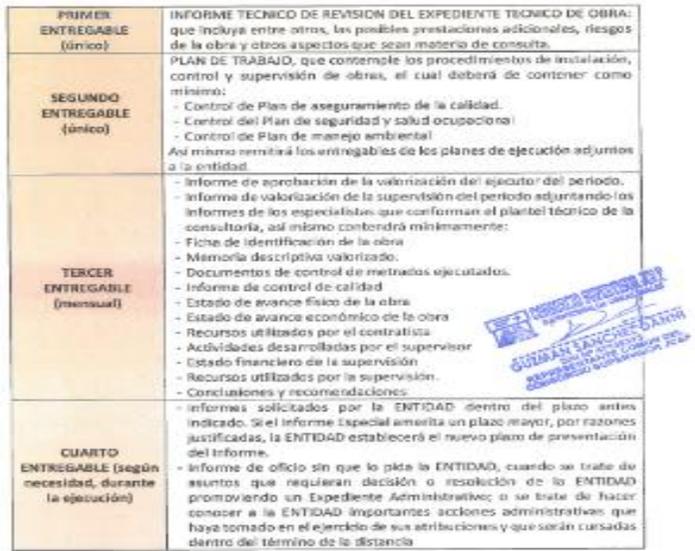
13 Teniéndose como resultado de la evaluación TÉCNICA Y ECONÓMICA de la oferta se tiene el orden de prelación del postor que ocupo el primer lugar de acuerdo a la evaluación total, por lo que se procederá en cumplimiento al artículo 84 del RLCE.

14 ACUERDO ADOPTADO
Finalmente siendo las 13:00 horas del mismo día, mes y año, los responsables del Comité de Selección dan por aprobado los resultados de la evaluación y calificación de las ofertas; y de acuerdo con el análisis efectuado otorgan la **BUENA PRO**, al postor **CONSORCIO SUPERVISOR JC&F** por el monto de **S/ 324,560.92 (TRESCIENTOS VEINTE Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA CON 92/100 SOLES)**.

Asimismo, el Comité de Selección recomienda en cumplimiento al numeral 43.6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y del numeral 1.16 del artículo IV del título preliminar de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, que los encargados mediante delegación de funciones, realicen la fiscalización posterior de los documentos del postor ganador de la Buena Pro.

15 NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN	
 ING. FRAY PETER GARAY MONTAÑEZ Presidente (T) Comité de Selección	
 FRANKLIN JHANGO CARDENAS PARCO Primer Miembro (T) Comité de Selección	 MADALÓNOPRÉ FUNDAR Segundo Miembro (T) Comité de Selección

ANEXO N°01: ANALISIS A LA METODOLOGIA PRESENTADA POR LOS POSTORES

CONTENIDO MINIMO DE LA METODOLOGIA	POSTOR: COCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	POSTOR: CONSORCIO SUPERVISOR JC&F				
<p>1. CONTROL DE CALIDAD TÉCNICA DE LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Control topográfico ○ Control de materiales ○ Control de informes de obra ○ Control de ensayos de laboratorio 	<p>SOBRE EL CONTROL DE INFORME DE OBRA: El portor NO señala de manera detallada y pormenorizada los informes requeridos en el TDR que se tendrán que efectuar dentro de la prestación del servicio de la supervisión tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de revisión del Expediente Técnico. (pág. 26 y 34 bases integradas) • Informe de aprobación de la valorización del contratista. (pág. 35 bases integradas). • Informe mensual de la supervisión. (pág. 26 bases integradas). • Informes especiales. (pág. 28 bases integradas). • Informe remitiendo certificado de conformidad técnica. (pág. 37 bases integradas). • Informe de estado situacional de obra. (pág. 37 bases integradas). <p>Tal como se aprecia en la imagen que se acompaña</p>  <p>COCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAC JUAN RAMON ROSALES HEREDIA ING. CIVIL CIP 79009 GERENTE GENERAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SOBRE EL CONTROL DE INFORME DE OBRA: <p>El portor SI considera de forma específica los informes de mayor relevancia que se tendrán que efectuar dentro de la prestación del servicio de la supervisión: Tal como se aprecia en la imagen que se acompaña</p>  <p>Posterior a la Culminación de trabajos de obra la supervisión comunicara a la entidad con su opinión clara y precisa sobre si terminó o no la Obra y en que fecha se produjo el término de la misma, y de ser el caso informará sobre las Observaciones que tuviere al respecto y dentro de los plazos previstos.</p> <table border="1" data-bbox="1444 1141 2094 1268"> <tr> <td>ENTREGABLE (único)</td> <td>CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA: Culminado los trabajos de acuerdo a los plazos del TUO del Reglamento de la ley de contrataciones se entregará el informe adjuntando: - Certificado de conformidad técnica. - Planos post construcción georeferenciados validados. - Información digital de la obra.</td> </tr> <tr> <td>ENTREGABLE (único)</td> <td>INFORME ESPECIAL SITUACIONAL DE OBRA, el cual deberá ser adjunto para efectuarse la recepción de obra.</td> </tr> </table>	ENTREGABLE (único)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA: Culminado los trabajos de acuerdo a los plazos del TUO del Reglamento de la ley de contrataciones se entregará el informe adjuntando: - Certificado de conformidad técnica. - Planos post construcción georeferenciados validados. - Información digital de la obra.	ENTREGABLE (único)	INFORME ESPECIAL SITUACIONAL DE OBRA, el cual deberá ser adjunto para efectuarse la recepción de obra.
ENTREGABLE (único)	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD TÉCNICA: Culminado los trabajos de acuerdo a los plazos del TUO del Reglamento de la ley de contrataciones se entregará el informe adjuntando: - Certificado de conformidad técnica. - Planos post construcción georeferenciados validados. - Información digital de la obra.					
ENTREGABLE (único)	INFORME ESPECIAL SITUACIONAL DE OBRA, el cual deberá ser adjunto para efectuarse la recepción de obra.					

	<p>SOBRE EL CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO</p> <p>El postor NO menciona las normas técnicas que se aplicaran en el ensayo de laboratorio, ni las actividades que se realizaran para el control de calidad de los ensayos de laboratorio establecidas en el expediente técnico.</p> <p>NO DESCRIBE las actividades para el análisis de los ensayos y/o pruebas de calidad efectuados por el contratista.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • SOBRE EL CONTROL DE ENSAYOS DE LABORATORIO <p>El postor SI menciona las normas establecidas en el expediente técnico para el control de ensayos de laboratorio.</p> <p>SI DESCRIBE las actividades para el análisis de los ensayos y/o pruebas de calidad efectuados por el contratista.</p>
<p>2. CONTROL DE PLAZOS DE EJECUCIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Durante la ejecución de la obra ○ Después de la ejecución de la obra 	<p>NO CONSIDERA metodología en los procedimientos mínimos requeridos según TDR (Recepción y Liquidación).</p>	<p>El postor SI CONSIDERA metodología en los procedimientos mínimos requeridos según TDR (Recepción y Liquidación).</p>
<p>3. CONTROL ECONÓMICO DE LA OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Control de valorizaciones ○ Liquidación final de obra 	<p>En el ítem LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA de Folio N° 160, se advierte que el postor ha consignado la siguiente información: "(...) El supervisor o inspector es el responsable (...) por la información falsa que proporcione a la UNCP (...)", como podemos apreciar el postor cita a la UNCP dentro de la metodología, información que no guarda vinculación con el objeto de la contratación, incumpliendo así el literal a) del Art. 50.1 del RLCE. En este punto es importante traer a colación la Resolución N° 1950-2019-TCE-S2 emitida por el Tribunal de Contrataciones del Estado respecto a la responsabilidad de los postores respecto a la elaboración de ofertas, estableciéndose así: "(...) toda información contenida en la oferta debe ser objetiva, clara, precisa y congruente entre sí y debe encontrarse conforme con lo requerido en las Bases Integradas, a fin que el Comité de Selección pueda apreciar el real alcance de la misma y su idoneidad para satisfacer el requerimiento de la Entidad. Lo contrario, por los riesgos que genera, determinará que deba ser desestimada, más aún considerando que no es función del comité de selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las Bases Integradas y evaluar las ofertas en virtud o ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado (...)".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se contempla las acciones específicas del proceso de control de valorización y liquidación final que corresponde.

	<p>➤ LIQUIDACIÓN FINAL DE OBRA</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Revisará la Liquidación Final del Contrato de Obra presentado por el Contratista, ejecutando el recálculo de las valorizaciones con los metrados finales conciliados por partidas, garantizando que la liquidación cuente con la documentación solicitada, deberá visarla en señal de conformidad y tramitarla ante la entidad, en los plazos establecidos. ○ Presentará la Liquidación Final del Contrato de Supervisión informando sobre su responsabilidad con respecto a la ejecución de la obra, debiendo responder ante cualquier aclaración o consulta, que se solicite con posterioridad a la ejecución de la obra. ○ Una vez aprobada la Liquidación Final de Obra, el supervisor o inspector emitirá opinión para la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento. ○ El Supervisor o Inspector es el responsable de los problemas que se generen en el desarrollo de la obra, por el incumplimiento de sus compromisos contractuales y por la información falsa que proporcione a la UNCP. ○ Controlar, que el contratista cumpla con sus obligaciones de pago a sus trabajadores y proveedores, previniendo reclamos posteriores que puedan generar problemas sociales. ○ Deberá hacer entrega de todas las valorizaciones de Obras y Supervisión, la Póliza de Seguros con sus respectivos comprobantes de pago. 	
<p>4. PLAN DE TRABAJO</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Antes de la ejecución de la obra ○ Durante la ejecución de la obra ○ Después de la ejecución de la obra 	<p>El postor NO incluye cronograma de actividades del plan de trabajo, el cual no evidencia la planificación de los procesos y actividades del servicio de consultoría de obra.</p>	<p>El postor SI incluye cronograma de actividades del plan de trabajo, el cual no evidencia la planificación de los procesos y actividades del servicio de consultoría de obra.</p>
<p>PUNTAJE</p>	<p>20</p>	<p>50</p>